



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 384 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 NSV. 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

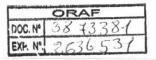
El Memorando Nº 1783-2019-GRJ/GRDS, de fecha 18 de noviembre de 2019, remitido por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando Nº 1783-2019-GRJ/GRDS, de fecha 18 de noviembre de 2019, remitido por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de FONDOS POR ENCARGO a nombre de ESPINOZA MARTINEZ OLIVIA FLOR, por el monto de S/. 12,900.00 Soles, para la ejecución del evento: TALLER "SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS **PLANES** DE CORRESPONDIENTES A LOS SECTORES DE SALUD Y EDUCACION RESPECTO A LOS ACUERDOS SUSCRITOS CON LAS ORGANIZACIONES INDIGENAS EN EL MARCO DEL CONVENIO AP ENDIS"; que se realizará del 27 de noviembre de 2019, en la provincia de Satipo, Distrito de Satipo, Región Junín, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 6931 con cargo a la meta 261, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto por S/. 12,900.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la TAP ESPINOZA MARTINEZ OLIVIA FLOR, por el monto de S/. 12,900.00 Soles, para la ejecución del evento: TALLER "SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCION CORRESPONDIENTES A LOS SECTORES DE SALUD Y EDUCACION RESPECTO A LOS ACUERDOS SUSCRITOS CON LAS ORGANIZACIONES INDIGENAS EN EL MARCO DEL CONVENIO AP ENDIS"; que se realizará del 27 de noviembre de 2019, en la provincia de Satipo, Distrito de Satipo, Región Junín.





OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la votación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la TAP ESPINOZA MARTINEZ OLIVIA FLOR, para la ejecución del evento: TALLER "SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCION CORRESPONDIENTES A LOS SECTORES DE SALUD Y EDUCACION RESPECTO A LOS ACUERDOS SUSCRITOS CON LAS PRESENTA DE REPUBBLICA DE LA CONVENIO AP ENDIS"; que se realizará del 27 de noviembre de 2019, en la provincia de Satipo, Distrito de Satipo, Región Junín, por el monto de S/. 12,900.00 (Doce Mil Novecientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECÍFICA DEL GASTO : 261 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS : 2.3. 2.7. 11. 2 5,200.00 2.3. 2.7. 11. 5 2,040.00 2.3. 2.7. 11. 6 600.00 2.3. 1.5. 1 2 310.00 - 2.3. 2.7. 11. 99 4,750.00 TOTAL S/. 12,900.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la ejecución del evento: TALLER "SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCION CORRESPONDIENTES A LOS SECTORES DE SALUD Y EDUCACION RESPECTO A LOS ACUERDOS SUSCRITOS CON LAS ORGANIZACIONES INDIGENAS EN EL MARCO DEL CONVENIO AP ENDIS"; que se realizará del 27 de noviembre de 2019, en la provincia de Satipo, Distrito de Satipo, Región Junín. Debiendo la TAP ESPINOZA MARTINEZ OLIVIA FLOR, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la TAP ESPINOZA MARTINEZ OLIVIA FLOR, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la responsable





GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatlerra Rodríguez Director Regional de Administración y Finanzas Gの部匿RNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

2 5 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera SECRETARIA GENERAL